

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 396/2024

Fecha Resolución: 21/02/2024

Proceso Selectivo- RECTIFICACIÓN de error material, relativo al detalle de la plaza de MÉDICO/A, detectado en la Resolución de la Presidencia núm. 355/2024, de 16 de febrero, de aprobación de las Bases Específicas que han de regir la convocatoria para la cobertura de la mencionada plaza (O.E.P. 2021 con cargo a tasa de Reposición de efectivos)

Vista Resolución nº 355/2024, de 16 de febrero, por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir las convocatorias de varias plazas de la Oferta de Empleo Público 2021, con cargo a la tasa de reposición de efectivos, publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 35, de 19 de febrero, y advertido error material en el detalle de la plaza de MÉDICO/A (Personal Funcionario), esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene en resolver:

PRIMERO.- Rectificar el mencionado error en el detalle de la plaza de MÉDICO/A (Personal Funcionario), según el siguiente detalle:

Donde dice: "Destino Funcional:"

Debe decir: "Destino Funcional: Drogodependencias y Adicciones"

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Resolución en los Boletines Oficiales correspondientes, significando que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contado en ambos supuestos desde el día siguiente al de su publicación.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL VICEPRESIDENTE 2º

(Por Delegación Decreto 2364/2023 de 02-08-2023)

Certifico,

EL SECRETARIO GENERAL,

Diputación de Huelva | Rrhh y Asistencia a Ooaa y Entidades Dependientes | Rrhh y Formación

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7WEGQ3NBU5SW46CV6E7ZJR4E	Fecha	22/02/2024 09:12:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	RAFAEL JESUS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	MANUEL ALBERTO FERNANDEZ RODRIGUEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7WEGQ3NBU5SW46CV6E7ZJR4E	Página	1/1

